DECRETO N° 732/2017

Publicación: 28 de julio de 2017

Prohibe carteles politicos

DECRETO Nº 732/2017

FECHA: 26.07.2017

PUBLICADO: 28.07.2017

ARTICULO 1º.- Ratifiquese la prohibición de colocación de carteles de publicidad de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N 35004/2012.

ARTÍCULO 2.- Prohibiese la colocación de carteles publicitarios de candidatos y / o partidos políticos en ochavas y muros públicos y/o privados en la zona comprendida por las siguientes calles: Calle Avenida Eva Perón, desde Villa Adela hasta Bvard Yuquerí, Urdinarrain, desde Bvard Yuquerí hasta Urquiza, Av. Costanera de los Pueblos Originarios desde Chacabuco Este hasta Mitre, Av. Castro desde Mitre hasta Asunción, Avda. Chajari desde Asunción hasta Salto Uruguayo, 1 de Mayo desde Urquiza hasta Costanera, Mitre desde Urquiza hasta Costanera, Vélez Sarsfield/ Corrientes desde Bvard Yuquerí hasta Belgrano, Avenida Frondizi desde Rotonda Villa Adela hasta Bvard Yuquerí, Bvard San Lorenzo desde Bvard Yuquerí hasta Mayor Quinteros, Av. Pte Illia desde Virgen de Fátima hasta Avda. Eva Perón, Bvard Salto Uruguayo desde Avda. Eva Perón hasta Remedios de Escalada de San Martin, Urquiza desde Carriego: hasta Bvard San Lorenzo, Avda. Eva Perón desde Bvard. San Lorenzo hasta Bvard. Ayuí, Avda Independencia desde Bvard Ayuí hasta Ruta 015, Avda. Gerardo Yoya, desde San Lorenzo hasta Parque San Carlos.

ARTICULO 3.- El presente es dictado ad-referendum Deliberante.

ARTICULO 4.- De forma.